



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA  
NATURALEZA DEL ASUNTO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: RAMIRO GUERRERO DURÁN  
DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.  
RADICACIÓN: 47189315300120190010500

---

**DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Atendiendo que la audiencia programada en este asunto no pudo llevarse a cabo en la fecha estipulada por problemas de conectividad con la plataforma TEAMS, resulta menester reprogramar la diligencia.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Reprógrame para el once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 9:00 a.m., la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso verbal.

**SEGUNDO:** Se le advierte a las partes y apoderados que deben hacer presencia en la diligencia virtual, los primeros a efectos de rendir interrogatorio, asistir a la conciliación y los demás asuntos relacionados con ella, so pena de que se originen las consecuencias establecidas en el numeral 4 artículo 372 del Código General del Proceso, consistentes en que se presuman ciertos los hechos susceptibles de demostrarse por confesión en que se fundamentan las excepciones propuestas cuando la inasistencia sea del demandante o los hechos, en el mismo caso, en que se funda la demanda cuando es el demandado quien no asiste de forma injustificada; así como la imposición de multa por cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv).

**TERCERO:** Por Secretaría, INFÓRMESE a las partes, agente liquidadora y apoderados la plataforma que se empleará para el desarrollo de la audiencia mencionada – TEAMS-, remitiéndoles la respectiva invitación, acto del cual dejará constancia en el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
SAÚL NASARIO FERNÁNDEZ SOLANO

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 026 de 2021
VISITAR: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54</a>